

## CONTENIDO

### **Acuerdos de los órganos de gobierno**

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece la conformación de la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro

## Anexo I

**Viernes 17 de diciembre**

## **CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**

### **ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO CULTURAL SAN LAZARO**

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 1, incisos a) e i), 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el órgano que se integra por el Presidente de la Cámara y de los miembros de la Junta de Coordinación Política.
- III. Que el Espacio Cultural San Lázaro (ECSL) es la plataforma de actividades culturales de la Cámara de Diputados que surge en 2019 por iniciativa de la Secretaría General con el propósito de activar una dinámica de vitalidad artística, cultural, de estudio y discusión en la Cámara, dispuesta como ventana de convocación abierta a la ciudadanía desde la perspectiva de la historia, la filosofía y las humanidades. La inspiración fundamental es la Biblioteca del Congreso de Washington, que además de ser la biblioteca más grande del mundo, es también el principal centro cultural de los Estados Unidos.



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

- IV. Que desde sus inicios, las actividades del ECSL se han venido organizando por un grupo de trabajo coordinado desde la Secretaría General, conformado por las áreas de la coordinación de asesores de esta última y la Secretaría de Servicios Parlamentarios a través de sus áreas correspondientes para los efectos, a saber: la dirección de Bibliotecas, el Museo Legislativo y el Sistema Institucional de Archivos, con una distribución de contenidos desplegada en dos planos principales: un primer plano académico, con actividades educativas, de discusión y análisis, y un segundo plano de arte, letras y cultura en general, con actividades diversas organizadas para propiciar el cultivo y el refinamiento del gusto estético, artístico y literario de la ciudadanía.
- V. Que de 2019 a 2020 se realizaron un total de 433 eventos en modalidad presencial. Al iniciar la pandemia se trasladó todo a la modalidad virtual, habiéndose desarrollado de marzo de 2020 a octubre de 2021 un total aproximado de 600 emisiones, con un alcance de 413 mil reproducciones de videos con cápsulas culturales y literarias, seminarios temáticos, foros y mesas de discusión, presentaciones de libros y otras actividades.
- VI. Que además tuvo lugar durante el primer semestre del año el programa especial de conmemoraciones México 2021. Fundaciones y Conquistas, organizado para reflexionar alrededor de los 700 años de la fundación mítica de Tenochtitlán y los 500 de su caída histórica, los 200 años de la consumación de Independencia, los 100 de la fundación de la SEP y los 40 de la fundación del Palacio Legislativo de San Lázaro, circunstancia que permitió convocar y reunir a las personalidades más destacadas en los ámbitos académicos de la historia y las ciencias sociales, provenientes de instituciones tan prestigiadas como las Facultades de Filosofía y Letras o de Arquitectura, así como el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, El Colegio Nacional, la Academia Mexicana de la Historia, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Iberoamericana Puebla, la UAM Xochimilco o la Universidad Veracruzana.

## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

- VII. Que el trabajo y el esfuerzo realizados durante dos años y medio aproximadamente han generado una densidad específica del Espacio Cultural San Lázaro tal, que tanto dentro como fuera de Cámara se ha logrado situar ya como referente de generación de contenidos culturales y académicos gratuitos y abiertos a todo público, destacándose de manera preponderante el hecho de que, durante la pandemia, la oferta de cursos y contenidos culturales del ECSL fue de las más dinámicas y ricas dentro del espectro de las instituciones gubernamentales.
- VIII. Que se plantea la necesidad de institucionalizar al ECSL para darle la entidad y la visibilidad acordes a las dimensiones alcanzadas, a fin de apuntalarlo como unidad generadora de contenidos culturales de alto nivel a escala nacional e internacional. O en otras palabras: el ECSL debe de pasar de ser un conjunto de funciones a una unidad ejecutora, coordinadora y difusora con entidad propia dentro del organigrama de la Cámara de Diputados. Cabe hacer mención de que la institucionalización en cuestión se realizaría a costos compensados, lo que supone que no se generaría impacto presupuestal alguno.
- IX. Que por lo anterior, se propone crear la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro adscrita a la Secretaría General como unidad administrativa facultada para diseñar, aprobar, ejecutar y supervisar todas y cada una de las actividades establecidas en su programa anual de trabajo, en función de la coordinación de los contenidos generados desde las distintas áreas de la Cámara, particularmente de la Secretaría de Servicios Parlamentarios desde sus correspondientes áreas: el Sistema Institucional de Archivos, Bibliotecas, el Museo Legislativo y los Servicios de Investigación y Análisis Especializados, la coordinación de asesores de la Secretaría General y las áreas que tengan interés en generar propuestas de carácter académico o cultural en beneficio de la ciudadanía y la propia Cámara de Diputados.

Por lo antes expuesto, se expiden los siguientes:



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos aprueba la modificación al Manual General de Organización de la Cámara de Diputados para la conformación de la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro, incorporando a la Estructura Orgánica de la Secretaría General las plazas ya existentes que actualmente realizan estas funciones, atendiendo al organigrama, denominaciones, objetivos y funciones descritos en el Anexo I.

Asimismo, se modifican diversos apartados en Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, a fin de plasmar la coordinación y vinculación de la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro con diversas áreas.

**SEGUNDO.** Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a las Secretarías de Servicios Administrativos y Financieros y de Servicios Parlamentarios para que, a través de las Direcciones Generales competentes, efectúen los trámites jurídicos y administrativos, así como las adecuaciones presupuestales conducentes con el objeto de dar cumplimiento al anterior acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a 14 de diciembre de 2021.

**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**

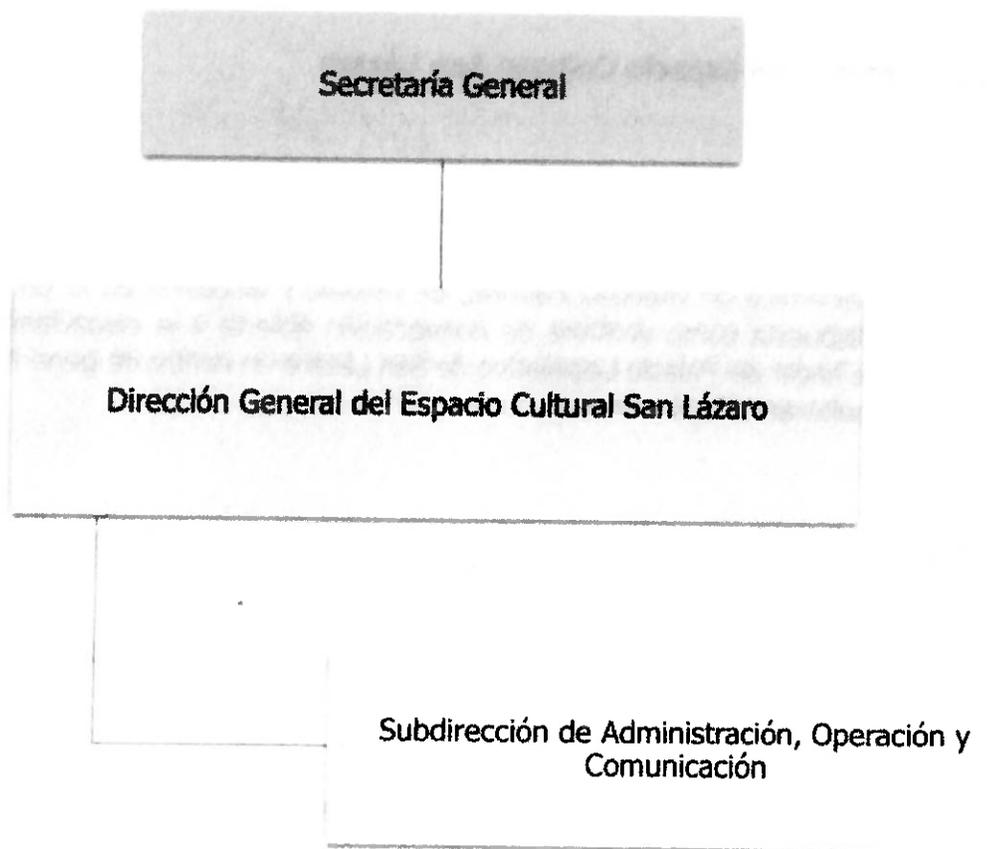
**ANEXO 1**

**ESTRUCTURA, OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL ESPACIO CULTURAL SAN LÁZARO**



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

### Estructura orgánica de la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro



Nombre	Clave	Denominación del puesto
Ismael Carvalho Robledo	HDG01	Director General del Espacio Cultural San Lázaro
Verónica Escobar Grajeda	HSD10	Subdirectora de Administración, Operación y Comunicación

## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

### **Objetivo y funciones de la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro**

#### **Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro**

##### **Objetivo:**

Diseñar, planear, organizar, coordinar y ejecutar actividades artísticas y académicas vinculadas con la historia, la filosofía, las letras y las humanidades en general, a fin de activar una dinámica de vitalidad cultural, de estudio y discusión en la Cámara de Diputados dispuesta como ventana de convocación abierta a la ciudadanía en general, a fin de hacer del Palacio Legislativo de San Lázaro un centro de generación de contenidos culturales de alto nivel.

##### **Funciones:**

- a) Diseñar y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Espacio Cultural San Lázaro (ECSL).
- b) Aprobar el calendario de actividades del Programa Anual de Trabajo del ECSL.
- c) Coordinar las actividades del Programa Anual de Trabajo del ECSL.
- d) Rendir informe de labores a la Secretaría General.
- e) Coordinar las áreas internas de Cámara generadoras de contenidos del Programa Anual de Trabajo del ECSL.
- f) Supervisar el desarrollo y ejecución de las actividades del Programa Anual de Trabajo del ECSL.
- g) Vincular al Espacio Cultural San Lázaro con instituciones académicas y culturales tanto nacionales como internacionales.



## **CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**

### **Subdirección de Administración, Operación y Comunicación. Objetivo:**

Diseñar, planear, organizar y ejecutar actividades artísticas y académicas vinculadas con la historia, la filosofía, las letras y las humanidades en general, a fin de coadyuvar con la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro.

- a) Diseñar el Programa Anual de Trabajo del Espacio Cultural San Lázaro (ECSL).
- b) Planear y diseñar el calendario de actividades del Programa Anual de Trabajo del ECSL.
- c) Ejecutar las actividades del Programa Anual de Trabajo del ECSL.
- d) Preparar informe de labores a la Secretaría General.
- e) Gestionar con las áreas internas de Cámara generadoras de contenidos del Programa Anual de Trabajo del ECSL.
- f) Proyectar el desarrollo y ejecución de las actividades del Programa Anual de Trabajo del ECSL.
- g) Apoyar en la vinculación del Espacio Cultural San Lázaro con instituciones académicas y culturales tanto nacionales como internacionales.

## **CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**

### **Modificaciones en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados**

#### Secretaría General

##### A1. En organigrama

Se crea la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro como unidad administrativa adscrita a la Secretaría General.

##### A2. En objetivos

- a. El numeral iii. queda de la manera siguiente:

Supervisar el cumplimiento de objetivos y funciones de la Dirección General de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, la Unidad para la Igualdad de Género y el Espacio Cultural San Lázaro.

- b. El numeral iv. queda de la manera siguiente:

Supervisar el cumplimiento de objetivos, funciones y servicios de las unidades administrativas adscritas a la Secretaría en materia: jurídica, diplomacia parlamentaria, relaciones interinstitucionales, protocolo, resguardo y seguridad, igualdad de género, capacitación y formación permanente y los del Espacio Cultural San Lázaro.

##### A3. En funciones

- a. El apartado y. queda de la manera siguiente:

Aprobar el Programa Académico Anual (cursos, seminarios y talleres), así como organizar y ejecutar Proyectos Especiales del Espacio Cultural San Lázaro (exposiciones, conciertos, edición de libros, producciones video-documentales y para radio y televisión) y supervisar el cumplimiento de los mismos mediante la designación de un Director General adscrito a esta Secretaría.



## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

### A. En Secretaría de Servicios Parlamentarios | Se modifican especificaciones

#### C1. En la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados

##### En funciones

- a. Añadir el apartado x., donde se indique lo siguiente:

Coadyuvar, en coordinación con la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro y según el ámbito de sus competencias, en la integración, organización, ejecución y desarrollo del Programa Académico Anual y de Proyectos Especiales que llevará a cabo el Espacio Cultural San Lázaro.

#### C2. En la Dirección de Bibliotecas

##### En funciones

- a. El apartado r. queda de la manera siguiente:

Coadyuvar, en coordinación con la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro y según el ámbito de sus competencias, en la integración, organización, ejecución y desarrollo del Programa Académico Anual y de Proyectos Especiales que llevará a cabo el Espacio Cultural San Lázaro.

#### C3. En la Dirección del Museo Legislativo "Sentimientos de la Nación"

##### En funciones

- a. Añadir el apartado v., donde se indique lo siguiente:

Coadyuvar, en coordinación con la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro y según el ámbito de sus competencias, en la

## CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

integración, organización, ejecución y desarrollo del Programa Académico Anual y de Proyectos Especiales que llevará a cabo el Espacio Cultural San Lázaro.

### C4. En la Dirección General del Sistema Institucional de Archivos

En funciones

- a. Añadir el apartado x., donde se indique lo siguiente:

Coadyuvar, en coordinación con la Dirección General del Espacio Cultural San Lázaro y según el ámbito de sus competencias, en la integración, organización, ejecución y desarrollo del Programa Académico Anual y de Proyectos Especiales que llevará a cabo el Espacio Cultural San Lázaro.



**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**

**Dip. Sergio Gutiérrez Luna**  
Presidente

**Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
Morena

**Dip. Jorge Romero Herrera**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Dip. Jorge Álvarez Máynez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano

**Dip. Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritz Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>